

QUILMES, 30 de mayo de 2012

VISTO el expediente N° 827-0174/12 mediante el cual se tramita la Planta Docente del Departamento de Ciencias Sociales, la Resolución (C.S.) N° 366/04 y las notas presentadas por el profesor Carmelo Saitta y por la Directora de Administración de Personal de la Universidad Nacional de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (C.S.) N° 366/04 el profesor Carmelo Saitta fue designado Profesor Titular Ordinario del Departamento de Ciencias Sociales.

Que la Directora de Administración de Personal de esta Casa de Altos Estudios, informa al Departamento que la ANSES le ha otorgado, al profesor Saitta, el beneficio jubilatorio.

Que dicho beneficio se hará efectivo a partir del 1° de julio del corriente año.

Que por ello, y con el objeto de que el profesor Saitta comience a percibir sus haberes jubilatorios, resulta necesario excluirlo de la Planta Ordinaria.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Posgrado ha emitido despacho con criterio favorable, encomendando al Director del Departamento a emitir una Resolución ad referéndum del Consejo Departamental.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Director del Departamento por el artículo 86°, inc. h) del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes.

Por ello,



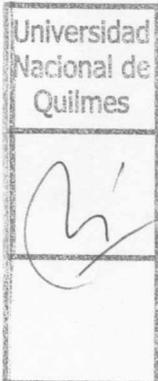
**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL**

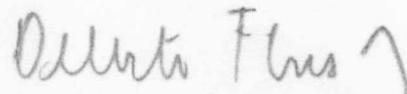
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Proponer al Consejo Superior que excluya al profesor Carmelo Saitta DNI: 93.550.398, de la Planta Ordinaria del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, a partir del 1º de julio de 2012.

ARTICULO 2º.- Regístrese, elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCIÓN (D.) Nº 011/12





Jorge Flores
Director
Departamento de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES